

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00019-00

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la diligencia de secuestro por cuanto el auxiliar designado se encuentra inactivo, el Despacho

RESUELVE:

1. Señalar la hora de las Nueve (9 AM) del día nueve (9) del mes de Noviembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con FMI 50C -244911, ubicado en la CALLE 76 No. 22-27 (DIRECCIÓN CATASTRAL), de esta ciudad.

2. Señalar la hora de las Nueve (9 AM) del día Diez (10) del mes de Noviembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con FMI 50C -250429, ubicado en la CARRERA 8 No. 65 A – 28 (DIRECCIÓN CATASTRAL), de esta ciudad.

Por lo anterior se designa como **SECUESTRE** a GRUPO JURIDICO ESCOLA SAS, de la lista de auxiliares de la justicia, quien podrá ser notificado en la dirección Calle 26B N° 4^a – 32 Of. 301 – Carrera 3b N°23-49 of 306 y teléfonos 3222033328-3183812910. ***Librese sendas comunicaciones.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez
(2)

Firmado Por:

**Fernando Moreno Ojeda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3939ceb3ca6d563de2451baf6739b2953655404dbcca8f42e79d1bfba
94e91e**

Documento generado en 23/09/2021 09:06:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**